

25 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

52° período de sesiones

4 a 29 de junio de 2012

Tema 3 b) del programa*

**Cuestiones relativas a los programas: proyecto
de marco estratégico para el período 2014-2015**

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

Examen de la segunda parte: plan por programas bienal por los órganos sectoriales, funcionales y regionales

Nota de la Secretaría

1. En la presente nota la Secretaría proporciona información sobre el examen del proyecto de la segunda parte: plan por programas bienal, del marco estratégico para el período 2014-2015 por los órganos sectoriales, funcionales y regionales competentes.
2. En los anexos I a V se presenta una sinopsis de las medidas adoptadas o previstas por los órganos intergubernamentales competentes y la Secretaría. Los documentos pertinentes disponibles podrán proporcionarse al Comité del Programa y de la Coordinación según sea necesario.
3. En su 52° período de sesiones, se informará al Comité del Programa y de la Coordinación de cualquier modificación del proyecto de plan por programas bienal para el período 2014-2015 resultante de decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales competentes antes de la conclusión del período de sesiones. Cualquier modificación del proyecto de plan por programas bienal para el período 2014-2015 resultante de decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales competentes después de la conclusión del 52° período de sesiones del Comité se le comunicará en su 53° período de sesiones.

* E/AC.51/2012/1.



Anexo I

Sinopsis de las medidas adoptadas sobre el examen de la segunda parte: plan por programas bienal del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 por los órganos intergubernamentales competentes y la Secretaría

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Comité de Conferencias	Carta de fecha 1 de mayo de 2012 de la Presidenta del Comité de Conferencias, dirigida a la Presidenta del Comité del Programa y de la Coordinación	<p>En su 517ª sesión, el 25 de abril de 2012, el Comité de Conferencias, de conformidad con el párrafo 4.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, se examinó el proyecto de plan por programas bienal para el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, para el bienio 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 1)). El Comité propuso una serie de modificaciones para que se incorporaran en el programa 1. Las modificaciones propuestas figuran en el anexo II del presente documento.</p> <p>El Comité de Conferencias es consciente de la importante función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para la planificación, la programación y la coordinación. En su calidad de órgano encargado de la supervisión del programa 1, el Comité de Conferencias propuso sus aportes para que los examinara el Comité del Programa y de la Coordinación.</p>

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
2. Asuntos políticos			
Subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos	Ninguno	–	–
Subprograma 2, Asistencia electoral	Ninguno	–	–
Subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad	Consejo de Seguridad	–	–
Subprograma 4, Descolonización	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	–	–
Subprograma 5, Cuestión de Palestina	Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	–	La Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino examinará el subprograma 5 del programa 2 del proyecto de plan por programas bienal en su próxima reunión, que se celebrará el 29 de mayo de 2012.
Subprograma 6, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	–	–	–
Subprograma 7, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	Ninguno	–	–
Subprograma 8, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Ninguno	–	–

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
Subprograma 9, Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado	Ninguno	–	–
3. Desarme	Conferencia de Desarme	–	–
4. Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	–	–
5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	–	La Comisión examinará el programa 5 (A/67/6 (Prog. 5)) del proyecto de plan por programas bienal en su 55º período de sesiones, que se celebrará del 6 al 15 de junio de 2012.
6. Asuntos jurídicos			
Subprograma 1, Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	Ninguno	–	–
Subprograma 2, Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	Ninguno	–	–
Subprograma 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	Comisión de Derecho Internacional	–	La Comisión examinará los elementos relacionados con su labor en su 64º período de sesiones durante el período comprendido entre el 2 de julio y el 3 de agosto de 2012.
Subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos	Ninguno	–	–

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
Subprograma 5, Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	–	La Mesa de la Comisión examinará todos los elementos relacionados con la labor de la Comisión en su 45° período de sesiones, que se celebrará del 25 de junio al 6 de julio de 2012.
Subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados	Ninguno	–	–
7. Asuntos económicos y sociales			
Subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	Consejo Económico y Social	–	El Consejo examinará el subprograma 1 del programa 7 del proyecto de plan por programas bienal (A/67/6 (Prog. 7)) en su período de sesiones sustantivo de 2012, que se celebrará en julio de 2012.
Subprograma 2, Política social y desarrollo social	Comisión de Desarrollo Social	E/2012/26	El proyecto de plan por programas bienal se presentó a la Comisión en el documento E/CN.5/2012/CRP.1, como se refleja en su informe final (E/2012/26).
Subprograma 3, Desarrollo sostenible	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	–	En circunstancias normales, el proyecto de plan por programas bienal, se habría presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. A raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General de celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, el programa de trabajo de la Comisión se aplazó por un año (véase la resolución 64/236 de la Asamblea, párr. 25 c)). El proyecto de plan por programas bienal, en consecuencia, no se presentará a un órgano intergubernamental antes de su examen por el Comité del Programa y de la Coordinación.

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
Subprograma 4, Estadística	Comisión de Estadística	E/2012/24	El proyecto de plan por programas bienal se sometió a la consideración de la Comisión como documento de antecedentes y se presentó como parte de la declaración sobre el programa del Director de la División de Estadística en la sexta reunión de la Comisión, celebrada el 2 de marzo de 2012. La Comisión tomó nota del plan, como se refleja en su informe final (E/2012/24, decisión 43/116).
Subprograma 5, Población	Comisión de Población y Desarrollo	E/2012/25	El proyecto de plan por programas bienal se sometió a la consideración de la Comisión en su 45º período de sesiones como documento de antecedentes y se presentó en relación con el tema del programa relativo a la ejecución de los programas y al futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población. La Comisión tomó nota del documento, como se refleja en su informe (E/2012/25).
Subprograma 6, Políticas y análisis del desarrollo	Ninguno	–	–
Subprograma 7, Administración pública y gestión del desarrollo	Comité de Expertos en Administración Pública	E/2012/44	El proyecto de plan por programas bienal se presentó al Comité como nota de información para que formulara observaciones al respecto, como se refleja en su informe final (E/2012/44).
Subprograma 8, Ordenación sostenible de los bosques	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	–	El próximo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebrará en 2013.
Subprograma 9, Financiación para el desarrollo	Ninguno	–	–

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Ninguno	–	–
9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Ninguno	–	–
10. Comercio y desarrollo			
Subprogramas 1 a 5 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD))	Grupo de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el marco estratégico y el presupuesto por programas	TD/B/WP(60)/CRP.1/Rev.1, TD/B/WP/238, TD/B/EX(54)/2	El proyecto de plan por programas bienal para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog.10)) se basa en el documento TD/B/WP (60)/CRP.1/Rev.1, examinado por el Grupo de trabajo en su 60° período de sesiones, celebrado del 21 al 23 de noviembre de 2011 (TD/B/WP/238) y posteriormente aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 54° reunión ejecutiva, celebrada los días 28 y 29 de noviembre de 2011 (TD/B/EX (54)/2).
Subprograma 6, (Centro de Comercio Internacional)	Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio		El Grupo Consultivo Mixto examinará el proyecto de plan por programas bienal en su período de sesiones, que celebrará los días 21 y 22 de mayo de 2012.
11. Medio ambiente	Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	–	El programa 11 del plan por programas para el bienio 2014-2015 se basa en el proyecto general establecido en la estrategia de mediano plazo del PNUMA para 2014-2017. En las sesiones que celebró los días 8 de marzo y 3 de abril de 2012 el Comité de Representantes Permanentes del PNUMA examinó el programa 11 del proyecto de plan por programas bienal para 2014-2015 a la luz de la estrategia de mediano plazo. Las observaciones del Comité se han tenido en cuenta al ultimar el programa 11.

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
12. Asentamientos humanos	Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	–	El Consejo de Administración encomendó a su subcomité, el Comité de Representantes Permanentes, que examinara el programa 12 del plan por programas bienal e hiciera aportes. El Comité, conjuntamente con la Secretaría, estableció un grupo de contacto de composición abierta en agosto de 2011 para que se ocupara de la labor relativa al proyecto de plan estratégico para 2014-2019. En su 43° período ordinario de sesiones, celebrado en diciembre de 2011, el Comité, encomendó al grupo de contacto que autorizara en su nombre el proyecto de plan por programas bienal para el período 2014-2015. En su 44° período ordinario de sesiones, el 3 de abril de 2012, el Comité apoyó la labor del grupo de contacto en relación con el proyecto de plan por programas bienal. Cabe señalar que el plan se deriva del proyecto de plan estratégico sexenal del ONU-Hábitat para el período 2014-2019 que será aprobado por el Consejo de Administración en su 24° período de sesiones, en abril de 2013.
13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal Comisión de Estupefacientes	E/2012/30	La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el programa 13 del proyecto de plan por programas bienal en su 21° período de sesiones, celebrado del 23 al 27 de abril de 2012, como se refleja en su informe (E/2012/30). El programa 13 del proyecto de plan por programas bienal para el período 2014-2015 se presentó a la Comisión de Estupefacientes en su 55° período de sesiones, celebrado del 12 al 16 de marzo de 2012. No se recibieron observaciones concretas de los Estados Miembros.

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
14. Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	–	<p>En su resolución 64/289, La Asamblea General estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) como entidad compuesta que funcionaría como secretaría y llevaría a cabo actividades operacionales con una estructura de gobernanza intergubernamental dual. Junto con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, que forman parte de la estructura de gobernanza para las funciones normativas y las actividades operacionales de ONU-Mujeres, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituye la estructura de gobernanza para las funciones de apoyo normativo y proporciona asesoramiento normativo a la entidad, mientras que la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres constituye la estructura de gobernanza para las actividades operacionales y proporciona orientación normativa operacional a la Entidad.</p> <p>Cabe señalar que la Comisión no pudo examinar el programa 14 del proyecto de plan por programas bienal para el período 2014-2015 en su 56° período de sesiones (27 de febrero a 9 de marzo de 2012) porque el documento aún no se habría finalizado. El 57° período de sesiones de la Comisión se celebrará los días 4 a 15 de marzo de 2013.</p>
Subprograma 1, Apoyo intergubernamental y alianzas estratégicas	–	–	–

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
Subprograma 2, Actividades normativas y de los programas	–	–	–
15. Desarrollo económico y social en África	Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África (CEPA)	E/ECA/CM/45/5/AU/CAMEF/MIN/Rpt (VII)	Por su resolución 903 (XLV), de 24 de mayo de 2012, la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico aprobó el programa 15 del plan por programas bienal para el período 2014-2015, teniendo en cuenta los debates celebrados y las observaciones conexas formuladas en su 45° período de sesiones.
16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)/Comité Consultivo de Representantes Permanentes y Otros Representantes	–	La Comisión, en su 61° período de sesiones, celebrado del 17 al 23 de mayo de 2012, examinó y aprobó su marco estratégico para 2014-2015, que figura en los documentos E/ESCAP/68/17 y Corr.1. De conformidad con ese examen, las propuestas de modificaciones al proyecto de plan por programas bienal (A/67/6 (Prog. 16)) se presentan en el anexo III del presente documento.
17. Desarrollo económico en Europa	Comisión Económica para Europa (ECE)/Comité Ejecutivo	–	El programa 17 del proyecto de plan por programas bienal que figura en el documento A/67/6 (Prog. 17) será examinado por la Comisión durante su período de sesiones en septiembre de 2012.
18. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	LC/G.2434 (SES.33/5)	El programa 18 del proyecto de plan bienal se examinó en el 26° período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, el 28 de marzo de 2012. Las revisiones propuestas en el período de sesiones de la Comisión figuran en el anexo IV del presente documento. Además, la Comisión examinará la propuesta en sesión plenaria en su período de sesiones bienal, que se celebrará en El

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Resolución 310 (XXVII)	<p>Salvador del 27 al 31 de agosto de 2012.</p> <p>El proyecto de plan por programas bienal fue examinado por la Comisión en su 27º período de sesiones, que se celebró en Beirut del 7 al 10 de mayo de 2012. Por su resolución 310 (XXVII) la Comisión aprobó el proyecto de plan por programas bienal que figura en el documento E/ESCWA/27/6 (Part II) con pequeñas modificaciones.</p>
20. Derechos humanos	Consejo de Derechos Humanos	–	<p>El papel del Consejo de Derechos Humanos en el examen del programa 20 del proyecto de plan por programas bienal se ha aclarado en el sentido de que, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la práctica de la anterior Comisión de Derechos Humanos, el Consejo no debería ser considerado un órgano intergubernamental competente en el sentido del párrafo 4.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. No obstante, la Alta Comisionada distribuyó el programa 20 del plan por programas bienal del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 a los miembros del Consejo, por medio de una carta dirigida a la Presidenta del Consejo, igual que en el período 2012-2013. En la carta, la Alta Comisionada informó al Consejo sobre el próximo examen del Comité del Programa y de la Coordinación y expresó su disposición a recibir cualquier observación que los miembros del Consejo desearan formular sobre el proyecto de plan por programas bienal.</p>

<i>Programa y subprograma</i>	<i>Órgano sectorial, funcional o regional</i>	<i>Signatura</i>	<i>Observaciones</i>
21. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados / Comité Permanente	–	En su 53ª reunión, celebrada los días 13 a 15 de marzo de 2012, el Comité Permanente tomó nota del programa 21 del proyecto de plan por programas bienal, en el entendimiento de que las enmiendas que se propusieran en esa reunión se señalarían a la atención del Comité del Programa y de la Coordinación. Los cambios propuestos figuran en el anexo V del presente documento.
22. Refugiados de Palestina	Ninguno	–	–
23. Asistencia humanitaria	Ninguno	–	–
24. Información pública	Comité de Información	–	El Comité de Información, en su 34º período de sesiones, celebrado del 23 de abril al 4 de mayo de 2012, tomó nota del proyecto de plan por programas bienal para el período 2014-2015.
25. Servicios de gestión y de apoyo	Ninguno	–	–
26. Supervisión interna	Ninguno	–	–
27. Actividades de financiación conjunta	Ninguno	–	–
28. Seguridad	Ninguno	–	–

Anexo II

Modificaciones propuestas del proyecto de plan por programas bienal para el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, propuestas por el Comité de Conferencias

Se propone que se incorporen las siguientes modificaciones en el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias:

A. Gestión de conferencias, Nueva York

B. Gestión de conferencias, Ginebra

C. Gestión de conferencias, Viena

D. Gestión de conferencias, Nairobi

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Indicadores de progreso

En el indicador a) ii), sustitúyanse las palabras “Aplicación al 100% de la norma de proximidad a las conferencias y reuniones que se celebran fuera de las sedes de los órganos pertinentes” por las siguientes: “Aplicación al 100% de la norma de proximidad, cuando sea posible, a las conferencias y reuniones que se celebran fuera de las sedes de los órganos pertinentes”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Indicadores de progreso

En el indicador b) i), sustitúyanse las palabras “Mayor proporción de traducción por contrata” por las palabras “Recurrir a la traducción por contrata”.

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

En el indicador b) iii), sustitúyanse las palabras “Disponibilidad del 100% de todos los documentos oficiales en versión electrónica” por las siguientes: “Disponibilidad del 100% de todos los documentos oficiales en versión electrónica simultáneamente en los seis idiomas oficiales”.

Anexo III

Modificaciones propuestas del proyecto de plan por programas bienal para el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, basadas en el examen por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 68º período de sesiones (17 a 23 de mayo de 2012)

Se propone que se incorporen las siguientes modificaciones en el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico:

Orientación general

Párrafo 16.4

Sustitúyanse las oraciones tercera y cuarta por lo siguiente: “La CESPAP, como rama regional de las Naciones Unidas, ofrece una plataforma para cada uno de sus Estados miembros y la Comisión actúa como una asamblea regional de las Naciones Unidas para todos ellos. Sus esfuerzos se centrarán en promover la cooperación regional”.

Párrafo 16.7

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “La labor de promoción de la CESPAP se fundamentará en análisis con base empírica para mostrar las diferencias y disparidades que hay entre los países y dentro de ellos, incluso entre los hombres y las mujeres, dando prioridad a asegurar que se tengan en cuenta los problemas de los países con necesidades especiales, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Párrafo 16.11

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “A tal fin, la CESPAP reforzará su función rectora como organizadora de las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional de todos los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en la región y su participación activa en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

Subprograma 2

Comercio e inversión

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto existente del logro previsto a) por el siguiente: “Mejor conocimiento por los Estados miembros de la CESPAP de las tendencias, las cuestiones incipientes y las opciones de política con base empírica en las esferas del comercio, la inversión, el desarrollo empresarial y la transferencia de tecnología en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto existente del indicador de progreso b) ii) por el siguiente: “Número de Estados miembros de la CESPAP que participan en los mecanismos regionales de cooperación promovidos por el Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico y el Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas con miras a promover la innovación y el desarrollo y transferencia de tecnología, o en la esfera de la mecanización agrícola, o que indican que los encuentran útiles para sus países”.

Sustitúyase el texto existente del indicador de progreso c) ii) por el siguiente: “Porcentaje de participantes en las actividades del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico y el Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas que indican que han aumentado su capacidad para formular o aplicar políticas más eficaces y coherentes para promover la innovación, desarrollar y transferir tecnología, o en la esfera de la mecanización agrícola”.

Párrafo 16.18

Sustitúyase la sexta oración por la siguiente: “La red de Asia y el Pacífico propuesta para el ensayo de maquinaria agrícola desempeñará un importante papel en la promoción y facilitación del comercio de maquinaria agrícola sostenible y segura”.

Subprograma 3**Transporte****Estrategia***Párrafo 16.21*

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “En este sentido, la División de Transporte reforzará la cooperación con las oficinas subregionales para fomentar la cooperación en el ámbito del transporte a ese nivel y con otras divisiones y oficinas, en particular con la División de Comercio e Inversión, a fin de mejorar la coordinación sobre las medidas de facilitación del comercio y el transporte; con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres, a fin de promover el uso de aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones para las operaciones de transporte; con la División de Medio Ambiente y Desarrollo, a fin de sensibilizar y crear capacidad en materia de transporte ambientalmente sostenible; con la División de Política Macroeconómica y Desarrollo, a fin de estudiar y promover nuevos enfoques de financiación de la infraestructura de transporte; con la oficina subregional para Asia Septentrional y Central, a fin de apoyar las actividades del grupo de trabajo sobre el transporte y los cruces de fronteras del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central; y con la oficina subregional para el Pacífico, con miras a analizar y determinar opciones de política para el transporte marítimo interinsular”.

Subprograma 4
Medio ambiente y desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto existente del logro previsto b) por el siguiente: “Mayor capacidad de los gobiernos y otras partes interesadas para desarrollar y aplicar políticas y estrategias relativas al medio ambiente, la energía y el agua y el medio urbano para el desarrollo inclusivo y sostenible”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto existente del indicador de progreso b) por el siguiente: “Número de políticas, estrategias e iniciativas elaboradas por gobiernos y otras partes interesadas atribuidas razonablemente a intervenciones de la CESPAP en la esfera de las políticas y estrategias relativas al medio ambiente, la energía y el agua y el medio urbano para el desarrollo inclusivo y sostenible”.

Estrategia

Párrafo 16.23

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “La dirección estratégica del subprograma se basa principalmente en los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y los resultados de otras conferencias pertinentes de las Naciones Unidas”.

Párrafo 16.25

Sustitúyase el párrafo existente por el siguiente: “El subprograma se centrará en mejorar la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible —económico, social y ambiental— y en aumentar la cantidad y mejorar la calidad del crecimiento para reducir los efectos de conmociones económicas y financieras externas, las crisis de recursos caracterizadas por la volatilidad de los precios de los productos básicos y las crisis ecológicas”.

Párrafo 16.26

Sustitúyase el apartado a) existente por el siguiente: “El proceso para aumentar la cantidad y mejorar la calidad del crecimiento de las economías de Asia y el Pacífico”.

Subprograma 5
Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción del riesgo de desastres

Estrategia

Párrafo 16.30

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “Con el subprograma se apoyará y fortalecerá al Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Comité para la Reducción del Riesgo de Desastres, los órganos subsidiarios pertinentes de la Comisión, que forman la base para crear un consenso

regional para la adopción de medidas y representan un mecanismo eficaz para contribuir a la ejecución de los mandatos mundiales”.

Párrafo 16.31

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “El subprograma promoverá enfoques integrados y orientados hacia las personas proporcionando a los Estados miembros análisis socioeconómicos sobre avances rápidos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, tendencias emergentes, nuevas formas de redes y comunicaciones sociales y las nuevas brechas digitales, en especial entre los países menos adelantados y otros países con necesidades especiales”.

Párrafo 16.32

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente: “Esas medidas se reforzarán mediante servicios regionales de asesoramiento sobre políticas de reducción del riesgo de desastres prestados a los Estados miembros, los progresos en la elaboración de un sistema regional integrado de alerta temprana por parte del Fondo Fiduciario de múltiples donantes de preparación ante tsunamis, desastres y fenómenos climáticos en el Océano Índico y los países de Asia Sudoriental, administrado por la CESPAP, y actividades de desarrollo de la capacidad de los mecanismos regionales establecidos en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas aplicaciones de la tecnología espacial, en apoyo del desarrollo inclusivo y sostenible”.

**Subprograma 6
Desarrollo social**

Estrategia

Párrafo 16.35

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “La dirección estratégica del subprograma se basa principalmente en los compromisos acordados como parte de los procesos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2002, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, la Declaración del Milenio y los compromisos adoptados en 2010 por la Asamblea General en su documento final titulado “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio” y la “Declaración política sobre el VIH/SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH/SIDA”.

Párrafo 16.35

Sustitúyase la cuarta oración existente por la siguiente: “También proporcionarán orientación al subprograma los resultados de la Sexta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico, la Reunión intergubernamental de alto nivel de Asia y el Pacífico para examinar los progresos con respecto a los compromisos

contraídos en la Declaración política sobre el VIH/SIDA y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Reunión Intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre el examen final de la aplicación del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012, y la Reunión Intergubernamental de Asia y el Pacífico sobre el segundo examen y evaluación regionales del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento”.

Párrafo 16.37

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “A fin de aumentar la difusión y lograr una mayor profundidad de la labor de la CESPAP, el subprograma trabajará con las oficinas subregionales, en particular en el análisis de las perspectivas subregionales sobre cuestiones sociales de importancia particular para cada subregión dentro de un marco regional”.

Subprograma 8

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 1

Actividades subregionales de desarrollo en el Pacífico

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto existente del indicador de progreso b) por el siguiente: “Mayor número de objetivos e iniciativas de políticas de desarrollo sostenible de los países insulares y territorios del Pacífico coordinados con la oficina subregional de la CESPAP para el Pacífico o por su conducto”.

Componente 4

Actividades subregionales de desarrollo en Asia Meridional y Sudoccidental

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto existente del indicador de progreso a) ii) por el siguiente: “Mayor número de referencias a la labor subregional de la CESPAP en los medios de difusión claves de Asia Meridional y Sudoccidental”.

Estrategia

Párrafo 16.42

Sustitúyase el párrafo existente por el siguiente: “La responsabilidad general de coordinar la labor del subprograma corresponderá a la Oficina del Secretario Ejecutivo. Las actividades se llevarán a cabo en las oficinas subregionales de la CESPAP para el Pacífico, Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional y Central y Asia Meridional y Sudoccidental y, para las actividades correspondientes a la subregión de Asia Sudoriental, en las respectivas divisiones sustantivas de la sede de la CESPAP en Bangkok. Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Almaty y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluyen los mandatos y la dirección estratégica del

subprograma. El subprograma también mantendrá una estrecha coordinación con el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central”.

Párrafo 16.45

Sustitúyase el apartado a) existente por el siguiente: “a) La planificación nacional para el desarrollo sostenible, incluida la ejecución de la Estrategia de Mauricio y los resultados de las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sostenible”.

Párrafo 16.46

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “La labor de la CESPAP en el Pacífico se llevará a cabo mediante un enfoque multidisciplinario y normativo”.

Párrafo 16.48

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “La oficina trabajará en estrecha colaboración con los subprogramas de Bangkok en esas esferas prioritarias y establecerá sinergias con las tres instituciones regionales de la CESPAP en la región: el Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo, el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico y el Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas”.

Mandatos legislativos

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

Sustitúyase el texto existente por el siguiente:

- 2009/28 El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en 2008

Anexo IV

Revisiones propuestas del proyecto de plan por programas bienal para el programa 18, Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Caribe, basadas en una solicitud realizada por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe durante el proceso consultivo regional celebrado en la última reunión del Comité Plenario de la Comisión, celebrada en Nueva York en marzo de 2012

Se propone que se incorporen las siguientes modificaciones en el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe:

Añádase el siguiente subprograma:

Subprograma 14

Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional

Objetivo de la Organización: Fortalecer los procesos de integración regional y subregional, su convergencia y la participación de América Latina y el Caribe en los diálogos políticos interregionales y mundiales

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los mecanismos regionales y subregionales para profundizar sus procesos de integración y promover su convergencia

a) i) Mayor número de veces en que se utilizan las aportaciones técnicas y sustantivas de la CEPAL para facilitar el debate regional y la creación de un consenso sobre cuestiones sociales, económicas y de desarrollo sostenible solicitadas por los mecanismos regionales y subregionales

ii) Mayor número de actividades o iniciativas conjuntas en que participen diversas instancias y mecanismos regionales y subregionales para compartir conocimientos y experiencias con apoyo técnico y logístico de la CEPAL

b) Fortalecimiento del diálogo político de las instancias regionales y subregionales con terceras partes y agentes extrarregionales

b) i) Mayor número de veces en que se utilizan las aportaciones técnicas y sustantivas de la CEPAL para facilitar el diálogo regional con terceras partes, incluidos asociados o mecanismos extrarregionales, sobre cuestiones sociales, económicas y de desarrollo sostenible solicitadas por los mecanismos regionales

y subregionales

ii) Mayor número de veces en que se presentan posiciones convenidas a nivel regional en foros o cumbres mundiales con apoyo técnico de la CEPAL

Estrategia

1. La responsabilidad de la ejecución del subprograma corresponde a la Oficina de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría de la Comisión, en estrecha coordinación con el resto de las divisiones sustantivas de la Comisión y sus oficinas subregionales y nacionales, teniendo en cuenta su enfoque multidisciplinario.

2. La estrategia aplicada en el marco del subprograma se centrará en prestar apoyo técnico y logístico a las organizaciones de integración y cooperación, mecanismos e instancias de coordinación de América Latina y el Caribe, en apoyo de sus propios programas, en sus medidas e iniciativas de convergencia y en sus interacciones externas con terceros.

3. La característica principal del subprograma es la demanda dinámica de los agentes a los que se prestan servicios en las esferas de los datos, las estadísticas, los indicadores y la labor analítica y normativa mediante documentos de sesión y posición, la elaboración de metodologías para diversos propósitos y el apoyo logístico previa petición. En comparación con el subprograma 1, que se centra en las políticas comerciales y la negociación de acuerdos en el marco de las cuestiones de competencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el subprograma se centrará en el fortalecimiento de las medidas políticas de los mecanismos y plataformas de integración subregional y regional, tanto en sus programas internos como externos.

4. El subprograma está orientado hacia el fortalecimiento de los grupos e instancias regionales y subregionales de América Latina y el Caribe mediante la prestación de apoyo técnico, información de vanguardia actualizada, oportuna y pertinente, estadísticas e indicadores, trabajos analíticos y apoyo logístico a reuniones y cumbres. Mediante el análisis y la preparación de recomendaciones, ayudará a esas organizaciones a crear un consenso para hacer frente a los nuevos desafíos en materia de integración y cooperación regionales en esferas relacionadas con el desarrollo social, económico y sostenible de la región y promover un diálogo político con terceras partes. También se prestará asistencia para reforzar el seguimiento de los acuerdos y sus mecanismos de ejecución respectivos. Además, el subprograma prestará servicios de asesoramiento y cooperación técnica en apoyo a esos mecanismos regionales y subregionales a fin de mejorar la integración y la cooperación regionales mediante modalidades de cooperación Sur-Sur y triangular.

5. El subprograma trabajará estrechamente con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad Andina (CAN), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). También se reforzará la colaboración con otras partes bilaterales y multilaterales asociadas en la

cooperación para aportar recursos adicionales al subprograma, reforzar la ejecución de su programa de trabajo y maximizar sus efectos en los países beneficiarios.

6. La colaboración con la CELAC se solicitó específicamente en el Plan de Acción de Caracas de 2012 (véase A/66/647) en el que los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, solicitaron a la CEPAL su cooperación en las actividades para hacer frente a la crisis financiera internacional y la nueva arquitectura financiera. También solicitaron que la CEPAL prestase apoyo en la complementariedad y cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración facilitando los debates y el intercambio de experiencias sobre políticas económicas regionales.

7. Los principales beneficiarios del subprograma serán los gobiernos de la región, los oficiales que participen en los procesos de integración en el ámbito económico, social y político, y otras partes de los sectores empresarial y de la sociedad civil interesadas en todos los aspectos pertinentes de la integración y el diálogo político asociado.

8. Los productos del subprograma incluirán la publicación de varios documentos y material técnico, la organización de reuniones y cumbres y la participación en ellas, y la prestación de servicios de cooperación técnica a las partes interesadas pertinentes en cooperación con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

9. Por último, el subprograma procurará garantizar una mayor proyección pública de sus actividades y logros fundamentales a través de un programa dinámico de difusión, que incluirá el establecimiento de contactos más activos con los Estados miembros, la amplia difusión de sus principales publicaciones y conclusiones en los actos internacionales y las conferencias pertinentes, y mediante la participación en los foros más importantes en que intervengan los encargados de la formulación de políticas pertinentes, los círculos académicos y otros interesados, tanto dentro como fuera de la región.

Mandatos legislativos

Subprograma 14

Resoluciones de la Asamblea General

62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
63/12	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
63/222	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
64/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
64/222	Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi
65/168	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la

- globalización y la interdependencia
- 65/177 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 65/242 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
- 66/210 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 66/223 Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 608 (XXX) Promoción de la coordinación de estudios y actividades para América del Sur
- 625 (XXXI) Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 633 (XXXII) Resolución de Santo Domingo
- 639 (XXXII) Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 642 (XXXII) Cooperación Sur-Sur
- 647 (XXXIII) Cooperación Sur-Sur

Anexo V

Modificaciones propuestas del proyecto de plan por programas bienal para el programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, solicitadas por el Comité Permanente del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en su 53ª reunión, celebrada el 15 de marzo de 2012

Se propone que se incorporen las siguientes modificaciones en el programa 21, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados:

Orientación general

Párrafo 21.6

En el apartado d), después de las palabras “desplazamiento interno”, añádanse las palabras “, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General,”.

En el apartado g), después de las palabras “El desarrollo”, suprimase las palabras “, en consulta con las partes interesadas,”.

Estrategia

Párrafo 21.9

En la primera oración, en las palabras “División de Servicios de Protección Internacional” suprimase la palabra “Servicios”.

Párrafo 21.13

Sustitúyase la última oración por el texto siguiente: “A fin de reforzar la protección internacional de los refugiados, el ACNUR seguirá creando asociaciones y promoviendo la colaboración en materia de protección de los refugiados con una amplia gama de agentes”.

Párrafo 21.17

En la segunda oración, después de las palabras “criterios generales y a menudo regionales”, sustitúyase el texto existente por el texto siguiente “mediante el retorno voluntario, y, cuando proceda y sea factible, mediante la integración y el reasentamiento locales”.